
Apertura del procedimiento para la contratación del servicio de asesoramiento legal al FROB en las actuaciones que le correspondan para la mejor defensa del Reino de España en un procedimiento de arbitraje internacional.

Nota informativa – 30 de julio de 2019

Con fecha 30 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en la Comunicación Interpretativa de la Comisión (2006/C 179/02) sobre el Derecho comunitario aplicable en la adjudicación de contratos no cubiertos o sólo parcialmente cubiertos por las Directivas sobre contratación pública, se ha publicado la apertura del procedimiento para la contratación del servicio de asesoramiento legal al FROB en las actuaciones que le correspondan para la mejor defensa del Reino de España en un procedimiento de arbitraje internacional.

La información de la misma puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).